



COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO RECIBIDO



SECRETARIA
FECHA: 29-02-2024
SESION: N. 67

DICTAMEN No. 45/24

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización para que se desincorpore del Régimen de Bienes del Dominio Público e incorpore al Régimen del Dominio de Bienes Propios, los predios identificados como LOTE 2 y LOTE 3, AMBOS DE LA MANZANA 248, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE PUEBLA SÉPTIMA SECCIÓN, de esta ciudad, con superficies de 3,042.464 y 2,188.131 metros cuadrados, y claves catastrales WU-248-002 y WU-248-003, cada uno respectivamente, así mismo, con fundamento en el Artículo 80 Bis del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título gratuito a favor del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CECYTE), con el propósito de resolver las necesidades de su plantel educativo en la comunidad del Ejido Puebla, de este Municipio, y poder ser utilizado en la construcción de la segunda etapa del denominado "Plantel Ejido Puebla"; en virtud de los siguientes:**

ANTECEDENTES

I.- El día 18 de enero de 2024, la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Lic. Claudia Lorenia Beltrán González, envió oficio a la Presidencia Municipal, donde solicita sea sometido a consideración del Honorable Cabildo la propuesta con fundamento en los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, 20 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California y demás disposiciones aplicables relativa a solicitud de autorización para que se desincorpore del Régimen de Bienes del Dominio Público e incorpore al Régimen del Dominio de Bienes Propios, los predios identificados como LOTE 2 y LOTE 3, AMBOS DE LA MANZANA 248, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE PUEBLA SÉPTIMA SECCIÓN, de esta ciudad, con superficies de 3,042.464 y 2,188.131 metros cuadrados, y claves catastrales WU-248-002 y WU-248-003, cada uno respectivamente, así mismo, con fundamento en el Artículo 80 Bis del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título gratuito a favor del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CECYTE), con el propósito de resolver las necesidades de su plantel educativo en la comunidad del Ejido Puebla, de este Municipio, y poder ser utilizado en la construcción de la segunda etapa del denominado "Plantel Ejido Puebla".

C.M.L.

**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

II.- En fecha 23 de enero de 2024, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, artículo 20 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

III.- El Secretario del XXIV Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite dicha propuesta a la Comisión Conjunta que suscribe, el día 23 de enero de 2024, para su análisis y se emita el dictamen correspondiente.

IV.- Que en fecha 26 de enero de 2024, el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de esta Comisión Conjunta, emite oficio JMMS/016/2024, dirigido al Lic. Raúl Reyes Reyes, Coordinador de Control Patrimonial de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, mediante el cual solicita la actualización de los avalúos referente a las medidas y colindancias de acuerdo a la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

V.- En fecha 28 de febrero de 2024, la presente Comisión Conjunta emitió convocatoria para realizar Sesión Extraordinaria, en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; participando en la exposición de la propuesta el Lic. Raúl Reyes Reyes, Coordinador de Control Patrimonial de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, así como el Director del plantel educativo CECYTE Ejido Puebla.

VI.- Continuando con las participaciones el Síndico Procurador, Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, solicitó al Director de dicho plantel educativo la presentación de un cronograma en el que mostrara la proyección para ejecutar las obras, lo anterior, de acuerdo al Artículo 80 Bis del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; los Regidores César Castro Ponce, Cleotilde Molina López, José Oscar Vega Marín y Trinidad Castillo Orduño se manifestaron a favor de la propuesta.

VII.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, esta Comisión Conjunta, resolvió aprobar el punto por unanimidad de votos de los Regidores presentes, con 08 votos a favor, emitidos por los Regidores José Manuel Martínez Salomón, César Castro Ponce, Cleotilde Molina López, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Pérez e Isaías Morales Francisco; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

C.M.F.  



**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante Contrato Privado de Donación celebrado en fecha 11 de marzo de 2008, cuya inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra bajo Partida 5475225, de la Sección Civil Municipal, de fecha 17 de abril de 2008, el Municipio de Mexicali, Baja California, adquirió la propiedad, entre otros, de los bienes inmuebles identificados como LOTE 2 Y LOTE 3, AMBOS DE LA MANZANA 248, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE PUEBLA SÉPTIMA SECCIÓN, de esta ciudad, con superficies de 3,042.464 y 2,188.131 metros cuadrados, y claves catastrales WU-248-002 y WU-248-003, cada uno respectivamente, para los usos o destinos que determine el Gobierno Municipal.

SEGUNDO.- Que en fecha 17 de febrero de 2023, la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, emitió Dictamen Técnico relativo a la factibilidad de la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, Baja California, respecto de los predios identificados como LOTE 2 Y LOTE 3, AMBOS DE LA MANZANA 248, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE PUEBLA SEPTIMA SECCIÓN, de esta ciudad, con superficies de 3,042.464 y 2,188.131 metros cuadrados, y claves catastrales WU-248-002 y WU-248-003, cada uno respectivamente, en el cual se señala que los predios en cuestión no resultan necesarios para que el Gobierno Municipal los utilice en equipamiento público, en instalaciones de uso común, para construcciones o instalaciones para la prestación de un servicio público municipal.

TERCERO.- Que en fechas 25 de mayo y 8 de junio de 2023, el Ing. Alejandro Mungarro Jacinto, Director del Plantel Ejido Puebla del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECYTE BC), con clave 02ETCO026M, remitió oficio número PEP-139/2023 a la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, manifestando que, con el propósito de resolver las necesidades de su plantel educativo en la comunidad del Ejido Puebla, de esta ciudad, solicita el apoyo para llevar a cabo la donación de un predio para poder ser utilizado en la construcción de la segunda etapa del Plantel Ejido Puebla, mismo que se encuentra establecido en un predio asignado por Gobierno del Estado de Baja California, con superficie de 7,318.71 metros cuadrados, del Fraccionamiento Valle de Puebla Séptima Sección, en el cual se ha construido parte del proyecto prototipo CECYTE BC, al límite de un predio propiedad del Municipio de Mexicali, Baja California. Por lo anterior y debido a la alta demanda del plantel solicita sean donados los predios identificados como LOTE 2 Y LOTE 3, AMBOS DE LA MANZANA 248, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE PUEBLA SÉPTIMA SECCIÓN, de esta ciudad, con superficies de 3,042.464 y 2,188.131 metros cuadrados, y claves catastrales WU-248-002 y WU-248-003, cada uno respectivamente, con la finalidad de llevar a cabo las siguientes etapas del proyecto en dichos inmuebles.

C.M.L.

3



**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

CUARTO.- Que asimismo, hace mención que su plantel educativo inició sus operaciones en aulas móviles, las cuales siguen operando en conjunto con el edificio "B", con aulas, talleres y módulo sanitario. Manifestando también que en el entonces ciclo escolar 2023-1 se contaba con una matrícula de 698 alumnos, y señalando que su propósito es ampliar la cobertura educativa, ofreciendo más y mejores servicios, por tal motivo solicita el apoyo para obtener dichos predios y una vez formalizada la donación y se tenga certeza jurídica sobre los inmuebles, se estará en condiciones de gestionar el recurso público para concluir el proyecto prototipo del CECYTE BC, a fin de contar con la infraestructura y equipamiento para ofrecer mejores instalaciones a los jóvenes estudiantes de la comunidad referida.

QUINTO.- Que en fecha 23 de agosto de 2023, el Diputado Manuel Guerrero Luna, Integrante de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, remitió oficio número DMG/217 a la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, mediante el cual informa que se presentó en su oficina ubicada en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el Ing. Alejandro Mungarro Jacinto, Director del Plantel Ejido Puebla del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECYTE BC), solicitando de su apoyo para gestionar ante la Presidencia Municipal la donación de los predios municipales anteriormente señalados, adjuntando diversos oficios que forman parte del antecedente de su solicitud.

SEXTO.- Que en fecha 9 de octubre de 2023, el Diputado Manuel Guerrero Luna, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, remitió oficio número 009421, a la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, mediante el cual informa que en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023, se aprobó Acuerdo mediante el cual la XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso exhorto a la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, y al Cabildo Municipal, para que se tomen las acciones necesarias para donar y/o transmitir el dominio de los lotes 2 y 3, Manzana 248 del Fraccionamiento Valle de Puebla Séptima Sección, en este Municipio de Mexicali, al Plantel Ejido Puebla del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para atender la demanda de cada vez más personas estudiantes en la zona.

SÉPTIMO.- Que en cumplimiento a los artículos 84 fracción I y 85 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, en fecha 30 de octubre de 2023, se notificó el Derecho de Preferencia para adquirir los bienes inmuebles identificados como LOTE 2 Y LOTE 3, AMBOS DE LA MANZANA 248, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE PUEBLA SÉPTIMA SECCIÓN, de esta ciudad, con superficies de 3,042.464 y 2,188.131 metros cuadrados, y claves catastrales WU-248-002 y WU-248-003, cada uno respectivamente, al urbanizador que transmitió la propiedad a favor del Municipio de Mexicali, Baja California, en este caso, la empresa INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA CADENA, S.A. DE C.V., sin embargo, transcurrió el término legal sin que el urbanizador ejercitara su derecho del tanto ante esta dependencia.



**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

OCTAVO.- Que la Oficialía Mayor y la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en fechas 28 de noviembre de 2023 y 17 de enero de 2024, cada una respectivamente, emitieron sus Acuerdos de Conformidad con el Dictamen Técnico elaborado por la Dirección de Administración Urbana, a fin de que se realice la desincorporación del régimen de bienes del dominio público e incorporación al régimen de bienes del dominio propio, respecto de los bienes inmuebles identificados como LOTE 2 Y LOTE 3, AMBOS DE LA MANZANA 248, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE PUEBLA SÉPTIMA SECCIÓN, de esta ciudad, con superficies de 3,042.464 y 2,188.131 metros cuadrados, y claves catastrales WU-248-002 y WU-248-003, cada uno respectivamente.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción II, 79, 82, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes del dominio propio del Municipio de Mexicali, Baja California, respecto de los bienes inmuebles identificados como LOTE 2 Y LOTE 3, AMBOS DE LA MANZANA 248, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE PUEBLA SÉPTIMA SECCIÓN, de esta ciudad, con superficies de 3,042.464 y 2,188.131 metros cuadrados, y claves catastrales WU-248-002 y WU-248-003, cada uno respectivamente.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título gratuito de los bienes inmuebles identificados como LOTE 2 Y LOTE 3, AMBOS DE LA MANZANA 248, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE PUEBLA SÉPTIMA SECCIÓN, de esta ciudad, con superficies de 3,042.464 y 2,188.131 metros cuadrados, y claves catastrales WU-248-002 y WU-248-003, cada uno respectivamente, a favor del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CECYTE BC), con el propósito de resolver las necesidades de su plantel educativo en la comunidad del Ejido Puebla, de este Municipio, y poder ser utilizado en la construcción de la segunda etapa del denominado "Plantel Ejido Puebla".

TERCERO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.

C. M. L.

[Handwritten signature]



**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

**REG. JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN**

Presidente de la Comisión Conjunta
de Administración Pública y Patrimonio
y Hacienda

**REG. CÉSAR
CASTRO PONCE**

Secretario de la Comisión Conjunta
de Administración Pública y Patrimonio
y Hacienda

**REG. VICTORIA EUGENIA
GUERRERO URQUIDEZ**
Vocal

**REG. CLEOTILDE
MOLINA LÓPEZ**
Vocal

**REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO**
Vocal

**REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN**
Vocal



COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**

Vocal

**REG. BARBARA
GARCÍA REYNOSO**

Vocal

**REG. YSMAEL
RODRÍGUEZ PÉREZ**

Vocal

**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**

Vocal

**REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO**

Vocal

**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**

Vocal

**REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ**

Vocal